

Sesion 21.^a extraordinaria en 2 de diciembre de 1919

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

Sumario

Se aprueban dos proyectos sobre suplementos a los presupuestos de los Ministerios de Instrucción Pública i de Marina.—El señor Claro Solar hace observaciones sobre el estado de la Hacienda Pública.—El señor Torrealba se refiere a la actitud del Gobierno frente a las huelgas que se han producido últimamente.—Se suspende la sesión.—A segunda hora continúa la discusión del proyecto sobre servicios de correos i telégrafos.—Se levanta la sesión.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos	Gatica Abraham
Alessandri Arturo	González E. Alberto
Alessandri J. Pedro	Mac Iver Enrique
Barrios Luis Aníbal	Ochagavía Silvestre
Barros E. Alfredo	Ovalle Abraham
Besa Arturo	Quezada Armando
Búlnes Gonzalo	Rivera Guillermo
Claro Solar Luis	Torrealba Zenon
Concha S. Juan E.	Urrejola Rafael
Charme Eduardo	Valderrama José M.
Edwards Guillermo	Valenzuela Régulo
Feliú Daniel	Zañartu Enrique
Freire Fernando	Zañartu Héctor

I los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instrucción Pública i de Guerra i Marina.

Acta

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

Sesion 20.^a extraordinaria en 1.^o de diciembre de 1919

Asistieron los señores Lazcano, Aldunate, Alessandri don Arturo, Alessandri don José Pedro, Barrios, Barros, Búlnes, Claro Solar, Concha S. don Juan E., Correa, Charme, Edwards, Escobar, Feliú, Gatica, González Errázuriz, Mac Iver, Ochagavía, Ovalle, Quezada, Rivera, Torrealba, Valenzuela i Zañartu don Héctor, i los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instrucción Pública i de Guerra i Marina.

Leída i aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Tres de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero inicia un proyecto de lei sobre autorizacion para enajenar a la Compañía de Ascensores unidos de Valparaíso un retazo de terreno.

Quedó para tabla.

Con el segundo inicia un proyecto de lei sobre concesion de un suplemento de seiscientos ochenta mil pesos al ítem 32 del presupuesto de Marina vijente «para gastos de racion de Armada».

Con el tercero inicia un proyecto de lei sobre autorizacion para invertir hasta nove-

cientos cincuenta mil pesos en la construcción de un cuartel de caballería en Antofagasta.

Pasaron a la Comisión de Presupuestos.

Oficios

Uno del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonización con el cual remite los antecedentes solicitados por el señor Senador don Zenon Torrealba, relativos al lanzamiento de varios colonos de los terrenos que ocupaban en Lonquimai.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Siete de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los tres primeros comunica que ha aprobado en los mismos términos en que lo hizo el Senado los siguientes proyectos de lei:

Uno sobre autorización a la Empresa de Agua Potable de Valparaíso, para pedir propuestas destinadas a contratar un crédito bancario hasta por quinientos mil pesos;

Otro sobre autorización para invertir hasta ochenta mil pesos en la prosecución de los estudios del ferrocarril de Santiago a Valparaíso por Casablanca; i

Otro sobre autorización a la Municipalidad de Santiago, para cambiar el nombre de la «Avenida de las Quintas» de esta ciudad, por el de «Jeneral Bustamante».

Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el cuarto remite aprobado con modificaciones el proyecto despachado por el Senado sobre concesión de suplementos a los ítem 3965 i 3968 del presupuesto del Interior «para gastos de la Secretaría del Senado» i sobre autorización para invertir hasta quince mil pesos en gastos del archivo electoral.

Pasó a la Comisión de Presupuestos.

Con el 5.º comunica que ha aprobado un proyecto de acuerdo sobre concesión a la institución denominada Club Social de Quirihue del permiso requerido para conservar la posesión de un bien raíz.

Quedó para tabla.

Con el 6.º comunica que ha aprobado un proyecto de lei sobre autorización para invertir hasta siete mil pesos en pagar la diferencia de sueldos que durante el año 1919 les corresponde percibir a los secretarios-abogados de varias intendencias i gobernaciones.

Pasó a la Comisión de Presupuestos.

Con el 7.º comunica que ha aprobado un proyecto de lei sobre autorización para contratar la terminación de las obras de abrigo

i trabajos complementarios del puerto de Valparaíso, las obras de mejoramiento de los puertos de Constitución, Iquique, Talcahuano, Lebu, Puerto Saavedra i Valdivia, la construcción de un muelle i malecón en Puerto Montt, la construcción de los ferrocarriles de Los Queñes a Curicó i de Peralillo a Parronal i la prolongación del ferrocarril de Hualañé a Constitución.

Pasó a la Comisión de Presupuestos.

Informes

Uno de la Comisión de Obras Públicas i Colonización recaído en el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados sobre caminos.

Quedó para tabla.

Siete de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en las siguientes solicitudes de gracia:

Una de don Podro Nolasco Valenzuela en que pide pensión, presentada el 11 de junio de 1917;

Otra de doña Filomena Ramírez viuda de Cervantes en que pide aumento de pensión, presentada el 27 de diciembre de 1917;

Otra de don Juan de Dios Romero Gómez en que pide pensión, presentada el 11 de junio de 1918;

Otra de doña María Ester Sánchez en que pide aumento de pensión, presentada el 30 de mayo de 1917; i otra de don Parmenion Sánchez en que pide derecho para acogerse a la lei número 2,406, de 9 de setiembre de 1910, presentada el 24 de junio de 1913;

Otra de doña Zoila Ferrada viuda de Casanueva en que pide aumento de pensión para sí i su hija Aida Rafaela Casanueva, presentada el 29 de enero de 1918;

Otra de don Bartolomé Campos en que pide abono de servicios, presentada el 5 de noviembre de 1913; i

Otra de don Pedro I. Guerrero en que pide abono de tiempo, presentada el 10 de abril de 1918.

Quedaron para tabla.

Solicitudes

Una de don Atanasio Reyes como jefente del Telégrafo Comercial en que formula algunas observaciones relacionadas con el informe de la Comisión de Presupuestos recaído en el proyecto de sueldos de los empleados del Telégrafo del Estado.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Otra de varios vecinos de Talcahuano en

que piden aumento de la policía de ese pueblo.

Se acordó tenerlo presente i archivar.

Otra de la convencion de maquinistas i fonderos de los Ferrocarriles del Estado en que piden el pronto despacho del proyecto sobre creacion del economato de los Ferrocarriles del Estado.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Telegramas

Seis de diferentes instituciones i vecinos de Punta Arenas en que piden liberacion de derechos de la leche condensada.

Se acordó tenerlos presentes i archivar.

El señor Presidente solicita la autorizacion del Senado para tomar inmediatamente en consideracion algunos proyectos sobre suplemento a diversos ítem del presupuesto del Interior, eximiéndolos del trámite de Comision.

No habiéndose producido oposicion, se acuerda, con el asentimiento tácito de la Sala, proceder en la forma indicada por el señor Presidente.

Se pone en discusion jeneral i particular el proyecto de lei, iniciado en un mensaje del Presidente de la República, sobre autorizacion para invertir hasta la suma de treinta i un mil doscientos pesos, a fin de atender al pago del pan que consume el personal de guardianes de la policía de Santiago durante el presente año, de acuerdo con el contrato respectivo.

Por no haber usado de la palabra ningun señor Senador se declara cerrado el debate i se da tácitamente por aprobado el proyecto.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de treinta i un mil doscientos pesos (\$ 31,200), a fin de que atienda al pago de pan que consume el personal de guardianes de la policía de Santiago durante el presente año, de acuerdo con el contrato respectivo.»

Se toma en seguida en consideracion, en discusion jeneral i particular, el proyecto de lei iniciado en un mensaje del Ejecutivo por el cual se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cien mil cuatrocientos veinte pesos ochenta centavos, en cancelar los gastos ocasionados con motivo de la concentracion de carabineros efectuada

en esta capital en los meses de febrero a junio del presente año.

No habiendo usado de la palabra ningun señor Senador, se declara cerrado el debate i se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cien mil cuatrocientos veinte pesos ochenta pesos ochenta centavos (\$ 100,420.80), en cancelar los gastos ocasionados con motivo de la concentracion de carabineros efectuada en esta capital en los meses de febrero a junio del presente año.»

Se pone despues en discusion jeneral i particular i se da tácitamente por aprobado el siguiente proyecto de lei, iniciado en un mensaje del Presidente de la República, por el cual se concede un suplemento al ítem 4006 de la partida 19 del presupuesto del Ministerio del Interior:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de ciento treinta i tres mil pesos (\$ 133,000) al ítem 4006 de la partida 19 del presupuesto del Ministerio del Interior, para pago de jubilaciones, pensiones i premios de constancia que se adeudan a ex-empleados de las policías i para atender al pago de jubilaciones, pensiones i premios de constancia del personal de las mismas que se decreten durante el año.»

Entrando a los incidentes, el señor Barros Errázuriz formula indicacion para que se acuerde enviar a la Cámara de Diputados un mensaje del Presidente de la República en el cual se autoriza la ejecucion de las obras de pavimentacion de la Avenida de Pedro de Valdivia i de una parte de la de Providencia, de que se dió cuenta en una de las sesiones pasadas.

Este proyecto impone una contribucion al vecindario i por consiguiente debe tener su origen en la otra Cámara.

El señor Zañartu don Héctor formula indicacion para que se acuerde pasar en informe a las Comisiones de Hacienda i de Obras Públicas i Colonizacion unidas el proyecto de lei, aprobado por la Cámara de Diputados, por el cual se autoriza la reparacion i la ejecucion de algunas obras portuarias.

Se dan por terminados los incidentes.

Las indicaciones de los señores Barros Errázuriz i Zañartu don Héctor se dan tácitamente por aceptadas.

Entrando a la órden del dia el señor Presidente pone en discusion jeneral los proyectos de lei sobre aumento de sueldo a los empleados del personal de correos i de telégrafos.

Usan de la palabra los señores Correa, Barrios i Claro Solar.

El señor Correa formula indicacion para que se acuerde mandar los dos proyectos en informe a la Comision de Gobierno, a fin de que, de acuerdo con el Gobierno, elabore i proponga al Honorable Senado un proyecto completo bajo la base de fusion de estos dos servicios.

Antes de suspenderse la sesion el señor Presidente anuncia como asuntos para ser tratados en la tabla de fácil despacho de la sesion próxima los siguientes negocios:

Mensaje de S. E. el Presidente de la República en que se solicita un suplemento de un millon de pesos para el ítem 133 de la partida 4.^a del presupuesto de Marina, que consulta fondos con el objeto de proveer a la adquisicion de combustible para la Armada; i

Proyecto de lei de la Cámara de Diputados sobre suplemento a diversos ítem del presupuesto de Instruccion Pública vijente.

El señor Presidente hace presente que estos proyectos solo se discutirán en el caso de que la sesion del Senado comience ántes de las tres i cuarto.

Se suspende la sesion.

A las tres y media hora, continúa la discusion pendiente acerca del proyecto sobre aumento de sueldos de los empleados de correos i telégrafos conjuntamente con la indicacion del señor Correa:

Usan de la palabra los señores Torrealba, Correa i Claro Solar.

Este último señor Senador espresa que acepta la indicacion del honorable Senador por Talca en la intelijencia de que la Comision habrá de formular en un plazo breve el proyecto respectivo.

Entretanto cree que podría darse por aprobada en jeneral la idea de legislar sobre las materias de ambos proyectos, agregando la de la fusion que entraña la indicacion del honorable Senador por Talca i fijar un dia determinado de la próxima semana para tratar de este negocio.

Por haber llegado la hora, queda pendien-

te el debate i con la palabra el honorable Senador por Tarapacá señor Alessandri.

Se levanta la sesion.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La cantidad consultada en el ítem 1722, partida 12 del presupuesto de Justicia en vijencia, para pago de empleados suplentes, se agotó en el mes de octubre último.

No obstante esta circunstancia se han producido posteriormente gastos que deben imputarse a dicho ítem, debidos a nombramientos absolutamente impostergables para la atencion, principalmente, de los servicios de administracion de justicia i del registro civil.

Estos gastos ascienden hasta la fecha a la suma de dieciseis mil novecientos doce pesos doce centavos, i como se trata de servicios que no pueden materialmente paralizarse en los casos de licencia o imposibilidad de los titulares, es prudente calcular que en el resto del año se produzca por este motivo un gasto no inferior a cinco mil pesos.

Por otra parte, se han agotado tambien los fondos consultados en el ítem 1705, de la misma partida del presupuesto de Justicia, para gastos de aprehension i conduccion de reos. Existen en el Departamento respectivas numerosas peticiones de fondos para la atencion de estos servicios, que son de naturaleza urgente, ya que tan directamente se relacionan con las garantías individuales.

Estimo que la suma de seis mil pesos seria suficiente para estas necesidades durante el resto del presente año.

En vista de lo anterior, oido el Consejo de Estado i con su acuerdo para que podais tratarlo en la presente lejislatura estraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de veintitres mil pesos i de seis mil pesos en atender al mayor gasto que se ocasionare durante el año de 1919, en el pago de

empleados suplentes i en el servicio de aprehension i conduccion de reos.

Santiago, 28 de noviembre de 1919.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*José Bernales.*

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El director de la Biblioteca Pública de Valparaiso, don Manuel A. Calvo, ha prestado servicios a la Nacion durante mas de 22 años. Ingresó al Ejército en 1865, durante la guerra con España, i estuvo de guarnicion en Valparaiso mientras la Escuadra enemiga mantenía el bloqueo del puerto.

Tomó, despues, parte activa en la campaña de la Araucanía, i las dolencias que en ella contrajo lo obligaron a pedir su separacion del Ejército en 1874. Rotas las hostilidades con el Perú i Bolivia en 1879, volvió al servicio militar por mas de un año, i alcanzó a obtener el grado de capitán.

Posteriormente, el señor Calvo ha desempeñado varios empleos civiles en diversas ramas de la Administracion Pública.

El Gobierno ha decretado hace poco la reorganizacion de la Biblioteca de Valpasaiso, pero cree que seria acto de justicia, ahora que su jefe se encuentra imposibilitado por la edad i el estado de su salud para continuar dirijiendo ese establecimiento, concederle el derecho a jubilar con una pension de seis mil pesos, inferior al sueldo anual de un capitán de Ejército.

En mérito de las consideraciones espuestas, oído el Consejo de Estado i con su acuerdo para que pueda ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, tengo la honra de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese al director de la Biblioteca Pública de Valparaiso, don Manuel A. Calvo, el derecho a jubilar con una pension de seis mil pesos (\$ 6,000) anuales.

Santiago, ... de noviembre de 1919.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*José Bernales.*

2.º El siguiente telegrama:

Talca, 2 de diciembre de 1919.—Señor Presidente del Senado.—Santiago.—El personal de correos i telégrafos de la provincia de Talca, estimando que la vuelta a Comision de los proyectos de mejoramiento económico de los empleados de telégrafos i correos, constituye la muerte de la última esperanza que abrigábamos, de que la accion noble i

justiciera de nuestros legisladores habrá de mitigar pronto el llanto de hambre i la miseria que amarga en forma indecible a miles de hogares de los servicios públicos mas abnegados i sacrificados, invocamos respetuosos los sentimientos humanitarios de los honorables Senadores para suplicarles se dignen prestar su aprobacion a los respectivos proyectos del Gobierno i no volverlos a Comision.—*Ernesto Lillo*, administrador de correos.—*Telésforo Sanzana Ch.*, jefe telégrafos.

Tabla de fácil despacho.—Suplementos a los presupuestos de los Ministerios de Instruccion Pública i de Marina

El señor **Lazcano** (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para poner en discusion dos proyectos sobre suplementos a los presupuestos de los Ministerios de Instruccion Pública i de Marina.

Si ningun honorable Senador se opone, quedará así acordado.

Acordado.

El señor Secretario da lectura al informe de Comision que termina recomendando la aprobacion del siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Concédense los siguientes suplementos a los ítem del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública que a continuacion se indican:

De cincuenta mil pesos al ítem 2321, partida 19, «Para nuevas publicaciones».

De sesenta mil pesos al ítem 1877, partida 11, «Para honorario de los examinadores de instruccion secundaria, de leyes i de grados universitarios, con escepcion del profesor del ramo que examina a sus propios alumnos, en conformidad a las disposiciones vijentes, incluidos los que correspondan por exámenes tomados en 1918».

De doscientos mil pesos al ítem 2242, partida 16, «Para pagar a los rectores i profesores de los establecimientos de instruccion secundaria, superior, comercial i especial, los premios que les corresponden por el año 1919 i a los años anteriores, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 44 de la lei de 9 de enero de 1879 i tomando como base el sueldo de que hubieren gozado el año anterior».

De ochenta i cinco mil pesos al ítem 2311, partida 18, «Para pagar la gratificacion que corresponde al personal de instruccion primaria con mas de diez años de servicios, en conformidad a lo dispuesto en las leyes nú-

meros 1,975, de 31 de julio de 1907, i 2,252, de 9 de setiembre de 1911, cuyo derecho haya sido declarado en el curso del año 1918; i para el pago de diferencias de dicha gratificación por ascensos en el personal».

El gasto que importa esta lei se deducirá de la mayor entrada que produzca sobre la calculada la contribucion de alcoholes i la que grava a las compañías de seguros.

El señor **Lazcano** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el artículo único del proyecto.

El señor **Edwards**.—¿Cuánto suman los suplementos que se piden?

El señor **Bernales** (Ministro de Instruccion).—Trescientos noventa i cinco mil pesos, señor Senador.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

El señor Secretario da lectura al informe de la Comision de Presupuestos, que termina proponiendo el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de un millon de pesos (\$ 1.000,000) al ítem 133 del presupuesto de Marina vijente.

Esta suma se deducirá del mayor recargo que se obtenga por internacion.»

El señor **Lazcano** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el artículo único del proyecto.

El señor **Claro Solar**.—Me permito hacer indicacion para que se elimine el inciso segundo del proyecto, porque es contrario a la verdad de los hechos, pues léjos de haber un aumento hai un déficit.

El señor **Lazcano** (Presidente).—En discusion la indicacion que ha formulado el señor Senador por Aconcagua.

El señor **Ochagavia**.—Me imajino que este inciso se ha puesto con el propósito de cumplir la disposicion legal, que prescribe que no se podrá autorizar ningun gasto sin que se señale al mismo tiempo la fuente de entradas a la cual imputarlo.

Si se suprime este inciso, habrá que darle otra imputacion que sea verdadera.

El señor **Barros Errázuriz**.—Ya que se trata de comprar carbon para la Armada, voi a rogar al señor Ministro que tenga presente el informe de la Comision que se nombró el año pasado, encargada de estudiar la forma en que se invierten los fondos de la Marina.

Esta Comision hizo presente que habia una irregularidad grave en las compras de car-

bon, llegando a constatar que no pocas veces se pagaba este combustible cuando aun no habia sido retirado de las carboneras particulares, en vez de ser entregado a bordo i pagado solo despues de recibido, como lo determinaban los contratos de compra.

De modo que yo pido al señor Ministro de la Guerra que al hacer la compra de carbon i al hacer el pago de éste, ordene que sea entregado a bordo de los buques de guerra i no en las carboneras de las compañías particulares; i que así no se pague carbon que realmente no haya sido recibido por el Fisco, hecho éste que quedó de manifiesto en el informe del almirante Cuevas.

Me limito a hacer estas observaciones al señor Ministro de la Guerra a fin de que Su Señoría las tome en cuenta.

El señor **Riesco** (Ministro de Guerra).—Aseguro al honorable Senador por Lináres que con todo interes me informaré de los hechos a que se refiere Su Señoría.

Yo supongo que sobre este particular han debido tomarse las medidas del caso a fin de suprimir esas irregularidades.

Por mi parte, hice presente a la Comision del Honorable Senado que el gasto del carbon habia disminuido en cerca de un millon de pesos en el presente año, a pesar de que el precio no ha variado sensiblemente. Por otra parte, señor Presidente, la indicacion que ha formulado el honorable Senador por Aconcagua, señor Claro Solar, referente a que se haga una variacion en la imputacion del gasto por no ser ello efectivo, la lei exige que para todo gasto debe indicarse la fuente de entrada a la cual ha de imputarse; i, como lo reconoció en este caso la Comision de Presupuestos, el gasto está aisladamente bien imputado. La única observacion que podria hacerse a este proyecto es que las rentas jenerales de la Nacion no bastan para cubrir los gastos; pero la imputacion está, a mi juicio, perfectamente ajustada a la lei.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votacion.

Si no se pide votacion, se daría por aprobado el proyecto con la modificacion propuestas por el honorable Senador por Aconcagua, que no ha merecido observacion.

El señor **Ochagavia**.—He manifestado que no me parecia conveniente despachar el proyecto en esa forma.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Podríamos dar por aprobado el gasto i votar la modificacion.

El señor **Búlnes**.—Me permitiría rogar al Honorable Senado que aprobara este proyecto por unanimidad. Se trata de carbon para la Armada i es necesario e impostergable dárselo.

El señor **Ochagavía**.—He insistido en que el Senado se pronuncie sobre el particular porque si no hai recursos a los cuales imputar el gasto, el Gobierno debería contemplar de frente esa situacion i pedir autorizacion para contratar un empréstito; pero, en todo caso, proceder consultando la verdad de las cosas; i que no se traigan al Honorable Senado proyectos que no son claros.

Esto no afecta al honorable Ministro de Guerra, puesto que él no es quien firma el proyecto en discusion; pero creo que, como medida jeneral de gobierno, conviene que exijamos en este recinto que el Gobierno se atenga a la lei, i que la cumpla con verdad no en una forma que no corresponde a lo i hechos.

Por ahora me limito a consignar este parecer, para que en lo futuro se cumpla la lei en debida forma. Tratándose del proyecto en discusion, el gasto ya está hecho, de manera que no seria justo entorpecer su despacho i, por lo tanto, daré tambien mi voto al proyecto.

El señor **Quezada**.—¿Los que nos oponemos al inciso segundo de este proyecto ¿cómo votaremos?

El señor **Mac Iver**.—Habrá que dividir la votacion.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Como el honorable Senador por Malleco habia pedido que se votara todo el proyecto, insinuando que se le diera por aprobado por unanimidad, no creí necesario dividir la votacion; pero no veo que haya dificultad para proceder en esa forma.

Como parece que ningun señor Senador se opone a que se dé por aprobada la parte del proyecto que se refiere al gasto, si no se manifiesta opinion en contrario, se dará por aprobada esa parte del proyecto i se votará únicamente lo relativo a la imputacion.

Acordado.

Practicada la votacion, resultó aprobado el inciso segundo del proyecto por quince votos contra siete, habiéndose abstenido de votar dos señores Senadores.

Durante la votacion:

El señor **Aldunate**.—Voto que sí, porque estamos obligados por la lei a señalar una imputacion a todo gasto, i prefiero a que no se consigne que ella se haga a gastos jenerales.

Estado de la Hacienda Pública

El señor **Claro Solar**.—Segun datos que me ha proporcionado la Secretaría de esta Cámara, el Congreso ha acordado hasta la fecha suplementos i otros gastos fuera de presupuestos por la suma de trece millones novecientos cuarenta i ocho mil pesos. En la sesion de hoi acabamos de aprobar gastos por valor de un millon trescientos ochenta i cinco mil pesos. De manera que en el presente año llevamos acordados gastos superiores a doce millones doscientos mil pesos en moneda corriente fuera de presupuestos. A esa suma es preciso agregar un exceso de gastos en oro ascendente a setecientos mil pesos.

En total tenemos, pues, un exceso de gastos superior a diecisiete millones de pesos.

En vista de estos datos, creo indispensable que el Congreso sepa cuál es el estado actual de la Hacienda Pública, i cuáles son los recursos con que cuenta el Estado para terminar el año financiero.

Entiendo que el ramo de entradas ha mejorado sensiblemente. Los negocios salitreros han mejorado bastante en los últimos meses; en el mes anterior la esportacion fué un poco inferior a la del mes precedente, pero, en todo caso, mui superior a las de los primeros meses del año. El mercado del salitre recobra paulatinamente su actividad; así, he tenido conocimiento de que se acaba de hacer una operacion de venta en Valparaíso por cien mil toneladas a 10.06, lo que indica que hai interes por este artículo i que se aumentarán las entradas correspondientes en el mes de diciembre.

Pero el déficit, en todo caso, es considerablemente superior a todas las expectativas de aumento de rentas fiscales en lo que queda del año, puesto que en los diez meses corridos hasta fines de octubre hai una menor entrada por derechos de aduana, internacion i esportacion, faros i balizas, etc., de ochenta i cinco millones seiscientos cincuenta i un mil cuatrocientos cincuenta i seis pesos.

El recargo aduanero es evidentemente superior al calculado para las entradas, pero, tomando en conjunto la totalidad de las entradas de aduana, dejan un déficit de cuatro millones seiscientos cuarenta mil pesos.

Los fondos que el Gobierno tenia disponibles en la cuenta corriente del Banco de Chile deben estar agotados, de manera que, a fin de poder guiar los actos del Gobierno, seria conveniente conocer el estado de la Hacienda

Pública i, en consecuencia, ruego al señor Ministro de Guerra i Marina que se sirva hacer presente mi deseo al honorable Ministro de Hacienda.

Creo que en pocas palabras, ya sea verbalmente o por escrito en caso de que Su Señoría no pueda concurrir a la sesión, el señor Ministro podría hacernos conocer la situación de la Hacienda Pública.

El señor **Búlnes**.—He pedida la palabra para asociarme con mucho gusto a las que ha pronunciado el honorable Senador por Aconcagua para rogarle, a mi vez, al honorable Ministro de Guerra i Marina que se sirva solicitar de su honorable colega de Hacienda quiera enviar a la brevedad posible un detalle sobre las emisiones de bonos por empréstitos internos que se han hecho en el año pasado i en el presente.

El punto que ha tocado el honorable Senador por Aconcagua es sumamente interesante, especialmente por encontrarnos en víspera de discutir el proyecto monetario; de manera que me parece necesario agregar a los datos a que se ha referido Su Señoría, el que por mi parte he solicitado.

El señor **Claro Solar**.—A fin de aclarar mi pensamiento debo decir que me he referido no solo a la situación de Chile, sino también a la situación existente fuera de Chile.

El señor **Riesco** (Ministro de Guerra i Marina).—Con el mayor agrado atenderé las indicaciones de los honorables Senadores por Aconcagua i por Malleco.

Villetes i vales del Tesoro

El señor **Edwards**.—Por mi parte, desearía solicitar del señor Ministro de Guerra que tuviera a bien pedir al honorable Ministro de Hacienda el envío a esta Cámara de los datos relativos al monto de la emisión de billetes i vales de Tesorería en circulación.

El señor **Riesco** (Ministro de Guerra).—Trasmitiré con mucho gusto al señor Ministro de Hacienda los deseos del señor Senador por Nuble.

Pensiones de gracia

El señor **Mac Iver**.—Hace algunos días la Comisión de Legislación i Justicia de esta Cámara, acordó presentar un proyecto destinado a reglamentar la votación de las pensiones de gracia. A pesar del acuerdo i la firma de la Comisión, no he oído que se haya dado

cuenta a la Cámara de ese proyecto. ¿Estará ya sobre la Mesa de la Cámara?

El señor **Lazcano** (Presidente).—No se ha dado cuenta, señor Senador.

El señor **Mac Iver**.—¿I por qué no se ha traído a la Mesa ese proyecto?

El señor **Lazcano** (Presidente).—Me informa el señor Secretario que algunos señores Senadores que firmaron el proyecto han manifestado ciertas dudas sobre su constitucionalidad i desean consultarlas con sus colegas de Comisión.

El señor **Mac Iver**.—Yo desearía que esos señores Senadores aclararan sus dudas; por que de otro modo yo iría hasta presentar el proyecto con mi sola firma.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—También con la mía.

El señor **Claro Solar**.—¿Por qué no se da cuenta del proyecto, desde luego, en vista del deseo manifestado por el honorable Senador por Atacama?

El señor **Barros Errázuriz**.—Efectivamente, algunos colegas me manifestaron sus dudas respecto de la constitucionalidad de este proyecto i a fin de formarme conciencia plena pedí que se suspendiera su presentación; pero esto no es un inconveniente para que se dé cuenta de él a la Cámara, ya que así se desea.

El señor **Mac Iver**.—¿Esas dudas se han manifestado en la Comisión?

El señor **Barros Errázuriz**.—Nó, señor Senador; en la Comisión hubo acuerdo, pero después algunos señores Senadores han espresado dudas de carácter grave.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—El proyecto contaría, en todo caso con tres firmas, las de los señores Claro, Mac Iver i la del que habla.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Se va a buscar el proyecto en la Secretaría.

Huelgas.—Actitud del Gobierno

El señor **Torrealba**.—Voi a usar de la palabra por breves instantes para formular algunas observaciones que van dirigidas al honorable señor Ministro del Interior, cuya ausencia lamento.

Me ha llamado vivamente la atención, señor Presidente, la actitud que el señor Ministro ha creído de su deber asumir en presencia de los conflictos que han venido sucediéndose últimamente entre obreros i patronos.

Se sabe que últimamente se han producido numerosas huelgas, i aun cuando en esta Cámara i fuera de ella, se han emitido concep-

tos contrarios a los obreros, estimando que su actitud casi siempre va encaminada a procurar la revuelta i a perturbar el órden, yo por mi parte, debo afirmar que en la mayoría de los casos no se trata de movimientos subversivos, sino simplemente de reclamaciones de los operarios fundadas en las tremendas necesidades de la vida.

Es menester insistir a este respecto, porque corre por ahí la version de que los obreros están en una situacion espléndida, que tienen salarios desahogados.

Me basta espresar que desde 1914 acá, los salarios han disminuido en lugar de aumentar. Este es un hecho perfectamente cierto, i no quiero cansar la atencion del Senado leyendo las cifras de la estadística oficial, recojidas por la Oficina del Trabajo. Segun esta estadística, los salarios en vez de aumentar han bajado desde 1914 hasta la fecha; mientras tanto, es público i notorio que los artículos de consumo han triplicado su valor.

De modo que nos encontramos en presencia de un problema perfectamente claro; mientras los salarios de los obreros i de los empleados con pequeños sueldos se mantienen estacionarios o rebajados, en cambio los artículos de consumo han elevado grandemente su valor. Este hecho demuestra que no son movimientos caprichosos los que se vienen produciendo.

Yo estimo que mientras los obreros ejerciten sus derechos con tranquilidad i mesura, el Gobierno debe colocarse en la situacion neutral que la Constitucion i la lei le señalan; no debe, en ningun caso inclinarse en favor de una u otra de las dos entidades, el capital i el trabajo.

El señor **Aldunate**.— Esas dos entidades no son rivales, señor Senador, sino armónicas.

El señor **Torrealba**.— Ojalá pasaran las cosas como dice Su Señoría; pero hasta este momento no han marchado en armonía.

El señor **Aldunate**.— No puede existir capital fructífero sin trabajo, ni trabajo sin capital.

El señor **Torrealba**.— Exactamente, señor Senador.

El señor **Aldunate**.— I por eso debemos procurar la armonía de estos dos factores i no dejar establecido que son intereses contrarios, que hai una lucha.

Esta es una condicion de la vida social i del progreso de toda nacion.

El señor **Torrealba**.— Ojalá todos pensarán de igual manera que Su Señoría.

El señor **Búlnes**.— Todos pensamos de la misma manera, señor Senador. Pero en casi todos los casos, lo que ha ocurrido es obra de los agitadores i nada mas.

El señor **Torrealba**.— Pero entre tanto yo puedo afirmar que casi nunca se ha producido un aumento de salario a los obreros por acto espontáneo de parte de los patrones. Cuando esto ha sucedido, ha sido un caso verdaderamente escépcional; casi siempre ha sido por la agitacion i reclamo de los operarios.

El señor **Búlnes**.— La esperiencia dice otra cosa, señor Senador.

El señor **Aldunate**.— En todo trabajo la competencia i la libertad determinan el precio de las cosas. Por esto debemos nosotros fomentar la libertad i la competencia en beneficio de los mismos trabajadores.

El señor **Búlnes**.— Los arreglos se rijen por las necesidades del obrero. Si no fuera por los agitadores, este pais estaria tranquilo, mientras que hoi no se puede trabajar.

El señor **Torrealba**.— Hai agitadores que son peligrosos i deben espulsarse del pais; pero tambien es preciso reconocer que son muchos los movimientos obreros en los cuales no tienen participacion los agitadores.

Hoi dia tenemos en Santiago un movimiento del gremio de telefonistas, que se ha declarado en huelga obligado por las necesidades de la vida. ¿Podria alguien pretender que se trata aquí de un movimiento de agitadores? Nó, señor, i así como este caso, se han producido muchos otros en condiciones análogas.

Yo no me pronuncio sobre las razones que hayan tenido estos movimientos, sino que me concreto a criticar la conducta observada por el Gobierno. A mí me parece que cualquiera que sea el criterio que tenga el Gobierno respecto estos movimientos, no puede inclinarse en favor de uno de los bandos. El Gobierno ha debido ser neutral i dar garantías a todos, sobre todo el actual Ministerio, que se presentó tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, manifestando que salvaguardaria las libertades públicas i las leyes. En este sentido me parece que no ha obrado bien el señor Ministro del Interior ordenando que la marinería fuera a reemplazar a los operarios huelguistas de Mejillones. Me parece que esto es salirse de las atribuciones que tiene como gobernante.

Ha ocurrido últimamente una de estas huelgas en el mineral de El Teniente. Son conocidos los incidentes que allí se produjeron. Tengo antecedentes para creer que en dicho establecimiento no se cumplen las le-

yes de la República, i que las garantías de los obreros no son respetadas.

El señor **Concha** (don Juan E.)— Permítame una lijera interrupcion el señor Senador.

El señor **Torrealba**.—Con el mayor agrado, señor Senador.

El señor **Concha** (don Juan E.)— Hace poco tiempo fuí invitado, junto con algunos miembros del Consejo de Habitaciones Obreras para visitar el establecimiento del Teniente; i puedo declarar con toda franqueza i sinceridad que en aquel mineral los operarios se encuentran en condiciones mui superiores a las que tienen en casi todas las demas grandes faenas. Cuentan con mui buenas habitaciones, con instalaciones hijiénicas mui confortables, tienen un hospital que seria de lujo en Santiago.

El señor **Búlnes**.— Los precios de la pulpería son mas bajos que en cualquiera otra parte.

El señor **Concha** (don Juan E.)— Llama la atencion lo bien organizados que están todos los servicios.

El señor **Aldunate**.— He tenido ocasion de hablar con algunos operarios de aquel establecimiento, i puedo por esto decir que el movimiento ha venido de afuera.

El señor **Búlnes**.— Todos son movimientos que tienen su oríjen fuera del personal del establecimiento.

El señor **Torrealba**.— No es la primera vez que oigo opiniones como las que acaban de emitir los honorables Senadores que me han interrumpido; i no me estraña porque los jerentes de la empresa, cuando aparece por allá una comision parlamentaria a visitar el establecimiento, rodea a sus miembros de toda clase de comodidades i les hace versólo lo que les conviene exhibir.

El señor **Concha** (don Juan E.)— Yo estuve en el propio campamento de los obreros, donde hablé privadamente con mas de cuarenta, i pude cerciorarme de que se encuentran en magníficas condiciones.

El señor **Torrealba**.— Yo podria mostrar fotografías a Su Señoría, que demuestran que las habitaciones de esos obreros no están siquiera en condiciones toleradas por la lei.

El señor **Concha** (don Juan Enrique).— Yo tambien puedo mostrar fotografías que prueban perfectamente lo que he estado diciendo; tengo algunas de ellas precisamente sobre mi mesa.

El señor **Claro Solar**.— Seria preferible que el honorable Senador por Santiago, señor

Torrealba, se trasladara al mineral del Teniente i visitara personalmente esas habitaciones.

El señor **Torrealba**.— No me negará el honorable Senador por Santiago que esas habitaciones están incrustadas en los cerros i esto es inadmisibile.

El señor **Concha** (don Juan E.)— Tiene que ser así, puesto que las minas que se esplotan están en los cerros.

El señor **Torrealba**.— Luego no se han construido de acuerdo con la lei.

El señor **Edwards**.— No se podrian trabajar las minas si no se hicieran casas para los operarios en los cerros.

El señor **Concha** (don Juan E.)— He visitado esas casas junto con otros señores consejeros del Consejo de Habitaciones, i nada tenemos que observar a ellas.

El señor **Zañartu** (don Enrique).— ¿Dice el señor Senador por Santiago que no se pueden construir habitaciones para obreros en los cerros?

El señor **Torrealba**.— En los cerros sí, señor Senador, pero no incrustadas en los cerros.

El señor **Búlnes**.— Estas quejas son absolutamente injustas.

El señor **Torrealba**.— Lo serán a juicio de Su Señoría, que no es el de todos. Esta es una cuestion que cada cual puede apreciar segun su criterio, i yo las juzgo con el mío i nó con el del honorable Senador por Malleco.

El señor **Alessandri** (don Arturo).— En todo caso, señor Presidente, convendria que se permitisra al honorable Senador por Santiago hacer uso de su derecho i continuar sus observaciones.

El señor **Lazcano** (Presidente).— Ruego a los señores Senadores que se sirvan no interrumpir al honorable Senador por Santiago.

El señor **Torrealba**.— Personas que me merecen absoluta confianza, me han manifestado que, si bien es cierto que esta Compañía ha tomado algunas medidas que son beneficiosas para los obreros, por ejemplo la de prohibir la venta de alcohol en su establecimiento, en cambio hai mui pocas medidas de seguridad para la vida de los operarios. Puedo manifestar a mis honorables colegas que me encontré en Rancagua un dia en que bajaron del Teniente veinticinco cadáveres de operarios, fuera de otros tantos heridos, a causa de accidentes debidos a la falta de seguridades de parte de la Empresa para resguardar la vida de sus trabajadores. Repito que eso lo presencié personalmente; i sé que en multitud de casos se repiten accidentes de análoga gravedad. Esto revela que hai mucho que

hacer por allí todavía. Yo no puedo decir que todo sea malo en aquel establecimiento.

Por otra parte ha quedado en pié que últimamente la Empresa no ha cumplido con seriedad los compromisos que ella misma contrajo con su personal.

Todos sabemos que hace poco se produjo en el Teniente un movimiento huelguista que fué solucionado gracias a la intervencion del señor intendente de la provincia, i los operarios volvieron a sus faenas; pero la Compañía no ha cumplido sus compromisos.

Debido a esa circunstancia, los trabajadores están abandonando el establecimiento. Pero ocurre que a esas personas que bajan de las minas no se les permite detenerse en Rancagua, sino que desde los trenes que vienen del interior, se les obliga a pasar inmediatamente a los trenes del Estado i arbitrariamente se les traslada a Valparaiso, Talcahuano, Concepcion i otros puntos. A esos infelices se les trata sin ninguna consideracion; aquí ha venido un grupo de operarios a reclamar por qué se les envió su equipaje a Talcahuano, mientras que a ellos se les había enviado a Valparaiso.

Como la Honorable Cámara comprende, esto no es justo.

Todavía creo que el Gobierno no está cumpliendo con su deber al trasportar a esta jente arbitrariamente, porque si eso no es atentar contra las libertades publicas, no sé lo que sea. La Constitucion asegura la libertad, a todos los ciudadanos, de residir en cualquier parte del territorio. ¿De dónde arranca, en tónces, esta facultad de trasportar a los operarios de El Teniente a distintos puntos de la República? ¿Cree el Gobierno que esto está dentro de sus atribuciones? Yo creo que nó.

Celebro que el señor Ministro se incorpore en este momento a la Sala, porque esto me permite espresar un concepto que no habría pronunciado en ausencia de Su Señoría.

Hace algunos dias se me hizo presente que algunos de los operarios que habían bajado de El Teniente estaban presos en Rancagua, i a fin de conseguir su libertad me presenté al Ministerio con algunos de los obreros de ese mineral; pero me sorprendió grandemente el hecho de que Su Señoría no quisiera oír a esos hombres.

A mí me parece que ha sido costumbre entre nuestros mandatarios, tanto de S. E. el Presidente de la República como de todos los Ministros de Estado, oír a los que lo solicitan, siempre, naturalmente, que se presenten con el respeto debido. Ninguno de los hombres a que me refiero le habrían faltado al

respeto al honorable Ministro i por mi parte tampoco los habría patrocinado si hubieran pretendido hacerlo.

A mí me parece que la actitud del honorable Ministro no ha sido ajustada a la buena práctica; creo que los gobernantes deben oír a los gobernados, con tanta mayor razon cuanto que los obreros no tienen la cultura suficiente para hacer sus reclamaciones en forma debida. Pero, en el caso en referencia, puedo afirmar al Honorable Senado que no se han presentado en forma que pudiera merecer el reproche del señor Ministro del Interior.

Como decia momentos ántes, i lo repito ahora en presencia del señor Ministro, yo he criticado a Su Señoría el hecho de reemplazar el personal de operarios en huelga con el personal del Ejército i de la Marina. Este es uno de los puntos en que espero la respuesta del señor Ministro.

Ha habido ántes muchos movimientos huelguistas, señor Presidente, i siempre los Ministros del Interior habían tratado de resguardar los derechos de los huelguistas i de los patrones, impidiendo con la fuerza pública los desórdenes.

Yo recuerdo que siendo Ministro del Interior el señor Ismael Tocornal, se produjo una huelga en el personal de la traccion eléctrica i al principio la policía había reemplazado a los huelguistas; pero el señor Ministro ordenó que los individuos del cuerpo de policía se abstuvieran de prestar esos servicios.

El señor **Búlnes**.—Hizo muy mal el señor Ministro.

El señor **Torrealba**.—A juicio de Su Señoría, porque talvez el honorable Senador por Malleco opina que el Gobierno debe estar siempre de parte de los capitalistas.

El señor **Búlnes**.—Nó, señor; pero ante todo el Gobierno debe mantener el orden, i no está fuera de su órbita haciendo que no se paraliquen ciertos servicios, manteniéndolos, si es preciso, con los elementos de que dispone.

El señor **Torrealba**.—Yo creo, a mi vez, que eso sería el desorden, porque sería una injusticia que el Estado estuviera amparando a una de las partes interesadas.

El señor **Claro Solar**.—Al interes jeneral debe servir el Gobierno, esto es, ante todo, al orden, la viabilidad i la vida.

El señor **Torrealba**.—En cuanto a mantener el orden, yo estoy de acuerdo con Su Señoría; pero en cuanto a reemplazar a los huelguistas, creo que eso es una injusticia.

El señor **Búlnes**.—Pues yo creo que hace muy bien en todo caso bien calificado.

El señor **Lazcano (Presidente)**.—Como ya ha pasado la hora, si el honorable Senador por Santiago piensa dar mayor desarrollo a sus observaciones, podrá quedar con la palabra para la sesión próxima.

El señor **Valdes Cuevas (Ministro del Interior)**.—Me permitiría rogar a la Honorable Cámara que tuviera a bien concederme unos pocos minutos para dar una breve respuesta al honorable Senador por Santiago.

El señor **Claro Solar**.—Podría prorrogarse la primera hora hasta que termine el señor Senador por Santiago i conteste el señor Ministro.

El señor **Lazcano (Presidente)**.—Si no hai inconveniente, así se hará.

Acordado.

Puede seguir usando de la palabra el honorable Senador por Santiago.

El señor **Torrealba**.—Como decía, señor Presidente, vale la pena discutir esta cuestión i esperaré la respuesta del señor Ministro para determinar qué procedimiento debo seguir, en vista de ella.

Yo estimo que el Senado debe pronunciarse al respecto; debe establecerse una pauta que indique la forma en que el Gobierno debe intervenir en estos conflictos. No creo que pueda proceder en favor de una sola parte, sino que debe proceder con imparcialidad, sea en pro de los obreros o de los patronos.

Yo no he venido a pedir en ningún momento que el Gobierno se ponga de parte de los trabajadores, ni tampoco puedo aceptar que favorezca a la otra parte. El papel del Gobierno debe ser neutral, i ya que aquí se manifiestan opiniones contrarias, considero oportuno que discutamos esta cuestión con mas profundidad.

El señor **Claro Solar**.—Pero indirectamente Su Señoría pide que el Gobierno se ponga de parte de los huelguistas.

El señor **Torrealba**.—Eso le parece a Su Señoría.

El señor **Claro Solar**.—Eso se desprende naturalmente de sus palabras.

El señor **Torrealba**.—Yo digo que el Gobierno debe ser neutral.

Espero que el señor Ministro del Interior tenga la benevolencia de darme una respuesta, i según sea ella, daré o no otro carácter a mis observaciones.

El señor **Valdes Cuevas (Ministro del Interior)**.—Ante todo, debo pedir excusas al señor Senador por Santiago por no haber lle-

gado en hora oportuna a esta Sala. Me hallaba en la Cámara de Diputados solicitando la aprobación de un suplemento de grande urgencia i que no podía postergarse. Esa ha sido la causa, por que no he tenido ocasión de oír las primeras observaciones que ha hecho Su Señoría.

El señor Senador ha dicho que el Gobierno, violentamente, sin voluntad de los trabajadores, los ha llevado de un punto a otro del país. Siento que Su Señoría haya dicho algo que no está de acuerdo con la verdad de lo ocurrido. Los trabajadores del mineral *El Teniente*, declarados en huelga, desearon bajar a Rancagua, i la Compañía les ofreció trenes; desgraciadamente, estos obreros, que recibieron tal atención de la Compañía, hicieron daño a una de las estaciones i a la línea misma en una forma tan grave, que el comandante jeneral de armas hubo de tomar presos a algunos i entregarlos a la justicia ordinaria.

Al llegar a Rancagua, se dirijieron a la Oficina del Trabajo para pedir que se les trasladara a donde hubiera trabajo. Algunos determinaron venir a Santiago, por voluntad de ellos mismos, sin violencia ninguna, i se les dió pasaje; de manera que no es efectivo que se les haya trasladado a donde no querían ir, sino que se les trajo a Santiago o se les envió a otras partes, según ellos lo solicitaron.

Otro de los puntos tocados por el señor Senador requiere de mi parte una esplicación especial.

Efectivamente, el señor Senador concurrió, en compañía de tres obreros, a la sala del despacho del Ministerio del Interior a interrogarme por qué se habia tomado preso a algunos obreros del mineral de El Teniente. Les di las esplicaciones que ha oído el Honorable Senado. El señor Senador por Santiago, señor Torrealba, me contestó que no conocía esos antecedentes, i que si las cosas habian pasado en esa forma, no tenia nada que observar.

Uno de los obreros que acompañaban a Su Señoría, que ya en otra ocasión se habia introducido a la sala de mi despacho, sin permiso, pretendió hablar en forma descomedida i me ví en la obligación de hacerlo callar, por estimar que así debia proceder por respeto al puesto que ocupaba.

Observé entonces al señor Senador por Santiago, que yo no era enemigo de los obreros, que por el contrario no deseaba otra cosa que mejorarles sus condiciones cuando sus peticiones fueren justas i lejitimas; pero que, cuando esos obreros con su conducta amenazaban

la tranquilidad pública, el primero de mis deberes era mantener el orden con toda rigidez.

Observé todavía al señor Senador, que no correspondía al Gobierno en estas luchas provocadas por los elementos obreros ponerse de uno u otro lado. I no creo que existan tales luchas porque no las veo. Creo, por el contrario, que todos los poderes públicos están interesados en evitar los movimientos, pero si en el hecho llegan a producirse, ocasionándose desórdenes, es porque los obreros olvidan el respeto que deben a las personas i propiedades, i en tal caso, el Gobierno tiene la obligacion de velar por el orden público i resguardar todas las garantías de las propiedades.

Es efectivo, señor Presidente, que la huelga de telefonistas de Santiago, que se atribuía a las señoritas que sirven a la Empresa, hizo necesario enviar carabineros, pero fué con el objeto de evitar la destruccion de postes e impedir que se siguieran cortando los alambres telefónicos.

Creo que es deber del Gobierno, tratándose de un servicio público como el de teléfonos, que se ha hecho indispensable en el estado de progreso que hemos alcanzado, evitar por todos los medios a su disposicion los perjuicios e interrupciones en su funcionamiento.

Si es verdad que se trata de una propiedad particular, no es ménos cierto que si no existiera en esa condicion, el Estado estaria en la precision de establecerlo.

Creo que el señor Senador, al establecer que el Gobierno toma partido en las luchas entre el capital i el trabajo, incurre en un error. En Chile no existe lucha entre esos dos factores enunciados. Los trabajadores son escasos, todos los solicitamos; pero los queremos ordenados, cumplidores de sus deberes i que no sean agitadores.

El señor Torrealba.—Permítame una sola palabra, señor Presidente.

Con todo el respeto que me merece el señor Ministro quiero recordar que ninguna de las personas con que fuí a su sala de despacho en el momento que ha recordado el señor Ministro, alcanzó a pronunciar una sola palabra siquiera; mal pueden, entónces, haberle faltado al respecto a Su Señoría.

El señor Valdes Cuevas (Ministro del Interior).—Ocurrió así, señor Senador, porque yo les impedí hablar desde el primer grito que lanzó uno de esos trabajadores.

El señor Torrealba.—Dejo testimonio de esa circunstancia solamente.

En la sesion próxima renovaré este incidente porque hai varios otros puntos que no ha tocado el señor Ministro.

El señor Lazcano (Presidente).— Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Servicios de correos i telégrafos

El señor Lazcano (Presidente).—Continúa la sesion.

Continúa la discusion jeneral de los proyectos que fijan los sueldos de los empleados de correos i telégrafos, conjuntamente con la indicacion formulada por el honorable Senador por Talca, para que pasen estos proyectos a Comision.

El señor Alessandri (don Arturo).—Deseo hacer algunas observaciones, señor Presidente, para que las tome en cuenta el honorable Ministro del Interior.

Se manifestó ayer en esta Sala la conveniencia que habia de refundir los servicios de correos i de telégrafos. El que habla es gran partidario de esta idea i la he patrocinado en varias ocasiones.

Cuando serví el cargo de Ministro del Interior, tuve oportunidad de imponerme de un estudio que habia hecho sobre esta acumulacion de servicio el director de contabilidad de correos, señor Enrique Vergara Robles. Este proyecto es acabado i creo que es la solucion del problema.

La reunion de los dos ramos de correos i de telégrafos tiene una importancia muy grande, porque, aparte del mejor servicio, esa union traeria una economía considerable.

En efecto, al mismo tiempo, que se disminuyen con esta fusion los gastos de oficina, se disminuyen tambien los de administracion, que en ambos servicios son considerables. Pero creo, francamente, que el temperamento ideado por algunos de mis honorables colegas, no consulta las necesidades del momento.

Ahora bien, la realizacion del proyecto en aquella forma, no es cuestion de dos, cuatro u ocho dias, como se ha dicho. En cambio, hai una necesidad urgente i grave, cual es la de producir un aumento de sueldo o mejoramiento de la situacion económica de los empleados de correos i telégrafos.

Esto no lo digo por granjearme simpatías o para hacer una obra que traiga alabanzas a mi persona, porque yo no tomo nunca en consideracion esta circunstancia, sino únicamente la justicia i las necesidades del interes público. I debo declarar, con entera franqueza, que he tenido oportunidad de estudiar la monografía de la vida de las familias de algunos emplea-

dos de correos i telégrafos, i considero que es total i absolutamente imposible que puedan vivir con los sueldos que tienen.

Es imposible que alcancen a pagar casa, i a costear el alimento i el vestido para ellos i sus familias. Es materialmente imposible. Por no molestar al Senado no leo datos concretos que llevarian a la Cámara al convencimiento de lo que estoi diciendo, i de lo que creo que tambien está convencido el señor Ministro del Interior.

Ahora, no es posible que a empleados que tienen una gran responsabilidad, como es la que afecta a los empleados de correos i de telégrafos, se les haga carecer de lo mas indispensable, para la vida. I hai que tomar en cuenta que los empleados de correos i de telégrafos tienen mas horas de trabajo que los de cualquiera otra reparticion pública, pues trabajan de dia, trabajan de noche, trabajan los domingos i los dias festivos.

No niego que haya muchas otras reparticiones públicas que están mal remuneradas; pero sí puedo afirmar que los empleados de correos i de telégrafos están en situacion mas angustiosa que los demas empleados de la administracion.

El Estado debe dar a las personas que tienen a su cargo los importantes servicios de correos i de telégrafos una remuneracion equitativa que las habilite para subvenir a sus necesidades.

Se ha dicho que el proyecto va a desequilibrar los presupuestos, i que va en contra del proyecto relativo a la estabilizacion de la moneda. La solucion de este último problema constituye una aspiracion unánime, i es una necesidad requerida i exigida por las necesidades de la hora presente. Todos debemos contribuir a ella. Pero no veo en qué forma ese modesto proyecto que aumenta los sueldos de los empleados de correos i de telégrafos puede ser óbice para el cumplimiento de aquel otro; ni desequilibra el presupuesto ni es un inconveniente para la estabilizacion de la moneda.

¿A cuánto asciende nuestro presupuesto? A trescientos millones de pesos. Entre tanto, el proyecto en debate importa sola unos tres millones de pesos o ménos, de aumento sobre lo que actualmente se gasta. I yo me digo, ¿qué son tres millones en la masa enorme de trescientos millones? Por otra parte, ¿no hemos señalado en el mismo proyecto la fuente de recursos? ¿No hemos señalado con este fin una contribucion a la palabra que se envíe por telégrafo i otra con la estampilla de correos? ¿Qué le importa al que manda una carta poner en el sobre tres centavos mas en se-

llos? ¿Qué le importa al que manda un telegrama pagar dos centavos mas por cada palabra? I, en cambio, estos dos o tres centavos los vamos a repartir entre los tres millones i medio de habitantes del pais.

De manera que, dividido este gravámen entre todos los habitantes, nada viene a significar. Sin embargo, con ello vamos a sacar de la miseria i a llevar un alivio a este personal para que pueda cumplir con sus deberes; vamos a remediar la situacion de una masa enorme de funcionarios públicos que en el dia de hoy, con el encarecimiento de la vida, se encuentran en la imposibilidad absoluta de poder vivir; de poder asistir en forma decorosa i conveniente a desempeñar sus funciones.

Por estas razones, siendo yo un ardiente partidario de la fusion de correos i telégrafos i considerando que el peor enemigo de lo bueno es lo mejor, voi a votar en contra de la indicacion para que el proyecto vuelva a Comision. Sin perjuicio de esto, yo me atreveria a indicar este otro temperamento, o sea, despachar desde luego el proyecto de aumento de sueldos, fijando si se quiere un plazo mas reducido de vijencia de la lei, un año por ejemplo, i atender así desde luego a esta necesidad urgente e inmediata.

En sustancia, yo aceptaria lisa i llanamente lo indicado por la Comision, sin perjuicio de que el Senado i el Gobierno se ocuparan en seguida de realizar esta laudable idea de refundir los dos servicios, que estoi seguro acojerá i patrocinará el señor Ministro del Interior.

El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Interior).—No necesito repetir todas las razones que pueden hacerse valer para manifestar la necesidad que hai de elevar los sueldos tanto del personal de correos como del personal de telégrafos. Todos los señores Senadores que han hecho uso de la palabra han manifestado esa opinion, han reconocido lo exiguo de estos sueldos ante lo elevado de los artículos de primera necesidad en el dia de hoy.

De manera que el Gobierno estima que esa necesidad debe ser atendida. Tambien se ha manifestado, tanto en esta Honorable Cámara como en la Cámara de Diputados, la conveniencia que habria de unir los servicios de correos i telégrafos. Esta es una aspiracion del Gobierno desde hace muchos años i que se ha ido postergando por causas que yo no podria espresar.

Se ha manifestado que la fusion de estos servicios es compleja i de difícil realizacion;

sin embargo, hoy día hai doscientas ocho oficinas de telégrafos unidas a doscientas ocho oficinas de correos; de manera que la fusion se ha iniciado ya i aumenta de momento a momento.

Se ha propuesto enviar a Comision, para estudiarlos unos ocho dias i proponer la fusion de los servicios, el proyecto de la Cámara de Diputados sobre aumento de sueldos al personal de correos i el proyecto del Gobierno relativo al servicio de telégrafos.

No creo yo que para llegar a la fusion sea necesario este trámite de Comision. Al contrario, me parece que seria mucho mas simple agregar un artículo a estos proyectos en el cual se estableciera la fusion de los servicios, la que se iria haciendo paulatinamente i a medida que se viera su conveniencia, tal como ya ha sucedido respecto a las doscientas ocho oficinas a que me referí hace poco.

Tambien deberia agregarse, a fin de evitar alarmas infundadas en el personal, un artículo que dijera que los empleados que resulten superfluos en la nueva reorganizacion, se irán eliminando solamente a medida que las vacancias se produzcan.

En vista de estas consideraciones rogaria al Honorable Senado que aprobara los proyectos sobre correos i telégrafos tal como han llegado a su mesa, agregándoles solamente los dos artículos que he insinuado.

El primero de ellos podria decir: «Autorízase al Presidente de la República para unir los servicios de correos i de telégrafos bajo una sola direccion, i para nombrar al efecto un director jeneral i un sub-director».

El segundo artículo diria: «La reduccion del personal que sea necesaria a consecuencia de esta fusion solamente se hará efectiva a medida que las vacancias se produzcan».

Por estas razones propongo al Honorable Senado que consulte estas ideas al discutir este proyecto.

El señor **Búlnes**.—Empezaré por decir, señor Presidente, que estimo que la indicacion formulada por el honorable Senador de Talca para que este proyecto pase a Comision, no es reglamentaria, i que, por lo tanto, no puede ser puesta en votacion.

El Reglamento del Senado dispone que en el curso de la discusion jeneral no se puede pedir que pase a Comision un proyecto, sino en la discusion particular. I todavía nos encontramos en la discusion jeneral, de modo que la indicacion formulada por Su Señoría no se conforma con nuestro Reglamento.

I aun suponiendo que así no fuera yo haria votado en contra de ella porque consi-

dero que es materialmente imposible estudiar en ocho dias la fusion de estos dos servicios,

A pesar de que seha repetido aquí muchas veces que este estudio es mui fácil, yo lo encuentro mui difícil de llevarlo a la práctica.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Debo recordar a propósito de la última observacion de Su Señoría que hai países en los cuales se ha acordado la fusion, pero no ha podido implantarse de golpe sino paulatinamente.

El señor **Búlnes**.—Exactamente, señor Senador.

Yo tambien considero que solo lentamente se puede ir a la fusion de ambos servicios. No basta proponer aquella combinacion, porque las profesiones de telegrafistas i de empleados de correos exigen estudio i prácticas distintos. No basta dictar una lei para que los empleados de cualquiera de ambas profesiones aprendan lo que ignoran instantáneamente.

No me opongo a la idea de la fusion, señor Presidente.

Las profesiones de empleados de correos i telegrafistas requieren competencia i conocimientos distintos. Teóricamente todo esto se resuelve mui fácilmente, pero en la práctica me parece mui difícil este programa.

En consecuencia, yo habria votado en contra de la indicacion que pedia que se enviara este proyecto en estudio a la Comision de Gobierno, porque ésta se habria encontrado en la imposibilidad de resolver este problema en el plazo tan breve que se le señalaba.

Diré de paso i a propósito de ciertas palabras del honorable señor Senador por Tarapacá, que la cuestion no es en realidad tan pequeña como cree Su Señoría en cuanto al desembolso total que estos servicios ocasionarian al Estado en caso de despacharse estos proyectos. Su Señoría hablaba de tres millones de pesos, i la verdad es que ese gasto habrá de ascender a diez millones de pesos.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Yo he dicho que el mayor gasto seria de tres millones de pesos.

El señor **Búlnes**.—El aumento de sueldo para los empleados de correos, demandaria un mayor gasto de un millon doscientos noventa i dos mil pesos, i para los telégrafos de un millon trescientos mil pesos, o sea un desembolso total de dos millones seiscientos mil pesos, i como en la actualidad estos servicios ocasionan un gasto ascendente a siete millones ciento cuarenta mil pesos, en caso de despacharse estos proyectos, el Estado gastaria anualmente diez millones de pesos en estos servicios.

Por consiguiente, la cosa no es tan peque-

ña como cree el honorable Senador. Su Señoría está acostumbrado a hablar de millones con mucho desprecio, i por mi parte los miro con profundo respeto, porque estoi cierto de que si no nos acostumbramos a respetar los millones, no podremos realizar jamas la idea que acaricia el honorable Senador de que tengamos algun día moneda de valor estable. Si no entramos por el camino de la economía i de la seriedad en la inversion de los caudales públicos, no veremos realizado nunca el anhelo que manifiesta el honorable Senador por Tarapacá.

Entre los antecedentes que acompañan a este proyecto, i de los cuales he podido imponerme a la lijera ántes de la sesión, figura un informe de la Comision que estudió este asunto, en el cual se contiene la siguiente frase que ha llamado mucho mi atención: «Indirectamente estamos legislando en favor de las compañías particulares».

Nosotros creemos que la medida que se trata de tomar va a favorecer solamente a los empleados de correos i telégrafos, que son mui dignos de nuestra proteccion en cuanto se refiere a mejorar la condicion en que hoy se encuentran. No cabe duda que es de la mayor justicia aumentar los escasos sueldos de estos empleados, aunque por mi parte no tengo los conocimientos ni antecedentes necesarios para apreciar si la gratificacion propuesta por la Comision es equitativa, si es mui subida, o mui reducida. La Comision propone que se conceda una gratificacion de diez por ciento para los empleados que tienen mayores sueldos, de veinte por ciento para otros, de treinta por ciento para otros i de cuarenta por ciento para los que tienen sueldos inferiores.

El señor Barrios.—Eso se propone en el informe de minoría.

El señor Búlnes.—Lo mismo da, señor Senador. En realidad, el grueso del personal está en las dos últimas categorías. Yo estoi de acuerdo, naturalmente, acerca de la necesidad que hai de mejorar la situacion de los empleados de estos servicios, pero no puedo precisar, repito, si la gratificacion que se propone es bastante, si es exajerada o reducida.

Como decia hace un momento, la Comision dice que estamos legislando en favor de las compañías particulares, i así es en efecto. El Telégrafo del Estado deja anualmente un déficit de quinientos mil pesos, i, entre tanto, las compañías particulares obtienen para sus accionistas una utilidad anual de ochocientos mil pesos. ¿A qué se debe esto? No por cierto a que hagan un mejor servicio, sino a la circunstancia de que las compañías particula-

res establecen las oficinas telegráficas solo en aquellos puntos en que obtienen utilidades con su establecimiento, mientras que el Estado, por la naturaleza de sus funciones, está obligado a establecer oficinas telegráficas i de correos en todas las localidades del país, por razones administrativas, judiciales i de orden público, etc.

El señor Alessandri (don Arturo).—Por empeños políticos tambien.

El señor Búlnes.—Puede ser que haya en esto un poco de empeños políticos, que no dejen de existir nunca. Su Señoría parece que sabe algo acerca de este punto.

El señor Alessandri (don Arturo).—Pero podría aprender mucho de Su Señoría.

El señor Búlnes.—Es posible que en esto influya algo la política, pero la verdad es que influyen tambien otras circunstancias, acaso imprescindibles. La justicia i la administracion pública necesitan telégrafos i el vecindario de cada pueblo, por razones de cultura i por deberes sociales, tambien los necesita. Las empresas particulares no establecen sus oficinas en atencion a estas necesidades, sino tomando en cuenta esclusivamente su interes comercial. I de aquí nace una cuestion bastante delicada, respecto de la cual no está demas hacer algunas observaciones a fin de que la Cámara las tome en cuenta i vaya formando su criterio, no para que sea resuelta en el momento actual. Me refiero a que no es conveniente ni justo que el Estado esté soportando el peso de estos servicios en beneficio de las empresas telegráficas particulares, circunstancia que crea en favor de ellas un verdadero privilejio que es contrario al interes público. Muchas veces he oido hablar de la conveniencia que habria en espropiar las líneas telegráficas particulares, a fin de que todos los servicios de telégrafos i de teléfonos queden bajo la autoridad del Gabinete. Me parece que esto es lo que ocurre en Inglaterra.

El señor Zañartu (don Enrique).—I en casi todos los países del mundo, señor Senador.

El señor Búlnes.—Ademas de las razones que ya he dado en favor de esta idea, hai otras de orden público, de seguridad nacional. En estos momentos de agitacion social, es conveniente que el Gobierno tenga en su mano el control de las comunicaciones, a fin de que las huelgas, los movimientos populares anárquicos que impulsan los agitadores de oficio, tengan siquiera el control de la autoridad, de manera que ésta pueda saber lo que están haciendo i lo que intentan hacer. No es conveniente de-

jar estas fuerzas desordenadas entregadas a sus propios impulsos.

Entre los antecedentes del proyecto figura una presentacion hecha por la Compañía del Telégrafo Comercial, en la que se dice algo que el Senado va a oír con la misma profunda extrañeza con que lo leí yo. Como la Comision opina en el sentido de que debe gravarse a las compañías telegráficas particulares con la mayor utilidad que van a obtener con motivo del aumento de las tarifas telegráficas, el jereñte de la empresa a que me refiero dice en la presentacion ya citada que él no acepta la medida propuesta porque ella lo pondria en la necesidad de aumentar los sueldos de sus empleados al mismo nivel que los de los empleados del Telégrafo del Estado, porque así lo manda la Federacion Obrera. Naturalmente, yo me he preguntado, ¿cómo es posible que una Comision del Senado reciba una nota de esta naturaleza i no la rechace? ¿Existe acaso en la República un nuevo poder constitucional que se llama Federacion Obrera?

El señor **Barrios**.—La Comision no ha recibido la comunicacion a que se refiere Su Señoría.

Ya que estoi con la palabra, me permitiria rogar al Senado que acordara prorrogar la sesion por un cuarto de hora, a fin de avanzar algo mas en la discusion de este asunto.

El señor **Mac Iver**.—Hai algunas personas que desean oír este debate i no hai para qué imponerles el sacrificio, para ellas grave, que importa la prórroga de la sesion. Este proyecto no tiene ninguna urjencia, i da lo mismo despacharlo hoy o mañana, de modo que me veo en el caso de no aceptar la indicacion del honorable Sénador.

El señor **Barrios**.—El Senado ha acordado prorrogar la hora de nuestras sesiones hasta las seis i media de la tarde a fin de ocuparse de solicitudes particulares de gracia, i como por el momento estos asuntos están en Comision, me parece que no seria demasiado destinar un cuarto de hora mas a este asunto, a fin de avanzar algo mas en su discusion.

El señor **Lazcano** (Presidente).—¿Su Señoría formula indicacion en el sentido que acaba de indicar?

El señor **Barrios**.—Nó, señor Presidente.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Porque seria necesario que hubiera unanimidad.

El señor **Búlnes**.—Yo desearia que quedase constancia de mi protesta, a fin de que en lo sucesivo las comisiones sean mas cautelosas al recibir comunicaciones de esta especie.

El señor **Freire**.—La nota no la ha recibido la Comision, sino que ha sido agregada a

los antecedentes del proyecto con posterioridad a la presentacion de su informe.

El señor **Búlnes**.—Lo celebro entónces. Yo pedí los antecedentes ántes de entrar a la presente sesion, i entre ellos encontré la nota; i como no puedo aceptar que exista en la República un nuevo organismo constitucional que se llame Federacion Obrera, he querido decir estas palabras.

En resúmen, señor Presidente, votaré en contra de la discusion que se ha formulado para que se envíe el proyecto a Comision, en primer lugar, porque no es reglamentario este trámite en el momento actual i, en segundo, porque la Comision no podria despachar su informe con la rapidez necesaria. I termino haciendo votos por que el Gobierno persevere en la tarea de realizar la fusion de los servicios de correos i telégrafos, i deseando que el Senado despache los proyectos en debate, que tienden a mejorar la difícil situacion por que atraviesan los empleados de estos servicios.

El señor **Mac Iver**.—Me parece notar que no se comprende bien esta idea de la fusion de los servicios de correos i de telégrafos. He oído a varios de mis honorables colegas decir que un empleado de correos no puede, al mismo tiempo, ser telegrafista, i que un telegrafista no puede ser, al mismo tiempo, un buen empleado de correos. Me parece que hai en esto una confusion de ideas, i que no se aprecia en lo que vale la idea, que ya en muchos paises se ha realizado, de que estas instituciones que se llaman de comunicaciones, o sea los correos i los telégrafos, constituyan un servicio bajo la misma direccion, manejado por las mismas oficinas superiores. Es esto lo que me obliga a decir algunas palabras sobre el particular, aunque habria deseado que hubiera sido otro de mis honorables colegas el que las hubiera dicho, primeramente porque las habria dicho con mas autoridad que yo, i, en seguida, porque las habria dicho con mucho mas conocimiento de la materia que el que yo pueda tener.

No es menester, me parece, que un telegrafista deje de ser telegrafista, o que un empleado de correos deje de ser empleado de correos; o, mejor dicho, no es necesario que se junten las dos aptitudes técnicas, la del buen despachador en el mostrador del correo i del buen manipulador en la mesa del telégrafo, para poder llevar a efecto la fusion de estos servicios.

Se trata de otra cosa, de algo que voi a manifestar por medio de un ejemplo mui sencillo. ¿Qué inconveniente hai para que el director jeneral de correos de Chi-

le sea director jeneral de telégrafos de Chile? ¿Qué incompatibilidad en los conocimientos o en las funciones existe entre el director jeneral de correos i el director jeneral de telégrafos?

Yo no veo ninguna. Aparte de que la union de estos servicios existe en todos los paises del mundo—yo no conozco escepcion alguna—la naturaleza misma de las cosas dice que no puede haber ningun inconveniente para que un buen director de la comunicacion epistolar, sea tambien un buen director de la comunicacion telegráfica

I, bajando un poco en el orden de los servicios, ¿qué inconveniente hai para que la oficina central de la Direccion de Correos de Chile, sea a la vez la oficina central de la Direccion de Telégrafos de Chile? Tampoco veo ninguno.

El señor **Búlnes**.—¿I no le parece a Su Señoría que esto tendria algo de semejanza con la idea de nombrar un jeneral en jefe para el Ejército i la Marina?

El señor **Claro Solar**.—No hai similitud alguna.

El señor **Mac Iver**.—Nó, señor Senador.

Si vamos un poco mas allá, llegando a las provincias i a los departamentos, ¿qué inconveniente hai para que un administrador de correos de la capital de una provincia, sea a la vez administrador de los telégrafos de la misma provincia?

Note la Cámara que no se trata de funciones técnicas, sino de funciones meramente administrativas, que están al alcance de todos los que conocen su funcionamiento. I podria seguir paso a paso hasta llegar a la fusion de las agencias postales con las oficinas telegráficas, que en gran parte se ha realizado ya, segun nos acaba de espresar el señor Ministro del Interior. La oficina telegráfica es en la actualidad, en muchos pequeños pueblos, oficina de correos a la vez, de manera que se ha entrado ya al ejercicio de la doble funcion sin incompatibilidad de ninguna especie. I no puede ser de otra manera, ya que tratándose de oficinas pequeñas no puede haber incompatibilidad alguna para que el telegrafista sea tambien ajente pos-

tal, o para que éste, si aprende telegrafía, sea tambien el telegrafista de la oficina.

I bajando i bajando, ¿no podríamos llegar hasta el servicio de carteros i repartidores de telegramas, hasta los encargados de asear las oficinas, hasta el arrendamiento de locales, i, en fin, hasta una serie de operaciones comunes a ambos servicios i que no tienen carácter técnico de ningun jénero? Sí, señor Presidente. De eso se trata, i no de que el telegrafista sea un buen empleado de correos, o de que el empleado de correos sea a la vez buen telegrafista; se trata de esa clase de servicio, de esa clase de fusion.

I es por eso que se ha dado tanta importancia a este negocio de la fusion de ambos servicios. Recuerdô yo que en época anterior no mui reciente, se decia entre nosotros que esta fusion significaria para el Estado el ahorro de medio millon de pesos. Si entónces, cuando los gastos eran pocos, cuando estos servicios eran relativamente reducidos, cuando no se gastaba la cantidad de millones que ahora se gasta en su mantenimiento, la fusion de estos servicios significaba el ahorro de medio millon de pesos, en el dia de hoi, con un presupuesto actual o futuro de diez millones de pesos para dichos servicios, ¿cuánto significaria la fusion de ellos? No olviden mis honorables colegas que no solamente estos servicios son comunes como servicios administrativos, sino que lo son tambien como servicios políticos. Yo creo que en casi todos los paises los servicios jenerales de esta clase han pasado a ser servicios ministeriales. El servicio de comunicaciones es un servicio ministerial, i es así como hai en muchos paises Ministerio de Correos i Telégrafos.

¿I por qué entónces no podríamos nosotros concentrar estos servicios en una sola mano, i constituir lo que en otras partes se llama Ministerio de Comunicaciones, i que entre nosotros se llamaria Direccion Jeneral de Correos i Telégrafos?

El señor **Lazcano** (Presidente).—Como ha llegado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.